



27 de julio de 2021

**Emitida por el Grupo de Trabajo sobre
Universalización del Tratado**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Séptima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE UNIVERSALIZACIÓN DEL TRATADO DEL TCA
PROYECTO DE INFORME DE LOS COPRESIDENTES A LA CEP7**

Introducción

1. Este proyecto de informe a la Séptima Conferencia de los Estados Partes (CEP7) del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) es presentado por los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado (WGTU), el embajador Lansana Gberie de Sierra Leona y el embajador Federico Villegas de Argentina¹. Su objetivo es reflejar los esfuerzos realizados con miras a apoyar la universalización del TCA y el Grupo de Trabajo en 2021. El informe propone, además, recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse con respecto a la universalización del TCA más allá de la CEP7.

Antecedentes

2. La sección preambular del Tratado insiste en la conveniencia de alcanzar la adhesión universal a este Tratado. El artículo 17(4) (b) del Tratado establece que la Conferencia de los Estados Partes deberá "examinar y aprobar recomendaciones relativas a la aplicación y el funcionamiento del presente Tratado, en particular, a la promoción de su universalidad". Estas disposiciones del Tratado resaltan la promoción de su universalidad como uno de los elementos fundamentales del Tratado que merece la atención de todas las partes interesadas del TCA.

3. La Tercera Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP3) estableció el Grupo de Trabajo con el objetivo de encabezar el proceso de armonización de opiniones e ideas acerca de la universalización del Tratado y, de este modo, determinar el mejor enfoque para impulsar el tema. Por otra parte, la CEP3 aprobó el proyecto de informe de los copresidentes del WGTU del TCA, incluidos los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado y el Plan de trabajo inicial del Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado². La Quinta Conferencia de los Estados Partes (CEP5) examinó el proyecto de informe de los copresidentes del WGTU del TCA³ y decidió adoptar la "Guía para la universalización del TCA" y el "Paquete de bienvenida para los nuevos Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas", alentó a las partes interesadas del TCA a traducir ambos documentos a idiomas que ayudarían a fomentar la comprensión del Tratado y pidió a la Secretaría del TCA que suba ambos documentos en el sitio

¹ Los copresidentes designados del WGTU siguen la práctica anterior establecida por el presidente de la CEP más reciente y el actual presidente que dirige la labor sobre la universalización del TCA.

² ATT/CSP3.WGTU/2017/CHAIR/160/Conf.Rep

³ ATT/CSP5.WGTU/2019/CHAIR/532/Conf.Rep

web del TCA, siga analizando las tendencias y el ritmo de la universalización del TCA y presente informes anuales en la CEP.

4. Estos son los documentos fundacionales en lo que respecta al trabajo y el mandato del WGTU durante el período anterior a la CEP7.

Designación de los copresidentes del WGTU

5. La CEP6 asignó al presidente de la CEP7 la responsabilidad de facilitar la labor del Grupo de Trabajo hasta la siguiente sesión ordinaria anual de la Conferencia (la CEP7). El 28 de octubre de 2020, el presidente de la CEP7 nombró al embajador Federico Villegas de Argentina (presidente de la CEP6) como copresidente del WGTU para que partiera del trabajo de sus predecesores en el WGTU.

Actualización sobre las actividades de divulgación

6. Como presidente del CEP7, una de las prioridades de Sierra Leona fue alentar a aquellos Estados que aún no se habían unido al Tratado a hacerlo cuanto antes. En este sentido, el presidente de la CEP7 facilitó la preparación y tramitación de la resolución del TCA de 2020⁴ en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que recibió el voto positivo de 150 Estados. Esta resolución "exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, a fin de lograr su universalización".

7. Durante este ciclo, los esfuerzos de los copresidentes del WGTU encaminados a promover el Tratado se vieron afectados por las restricciones sanitarias y de viaje impuestas por la pandemia de COVID-19. A pesar de este inconveniente, los copresidentes llevaron adelante actividades individuales y conjuntas relativas a la universalización del Tratado, que abarcaron dialogar con los representantes permanentes de los Estados que aún no son Estados Partes del TCA para conocer el interés y las dificultades de sus respectivos Gobiernos para unirse al TCA.

8. El presidente de Sierra Leona, su excelencia el Dr. Julius Maada Bio, escribió a los jefes de Estado de los países que aún no se han convertido en Estados Partes del TCA para animarlos a unirse al Tratado. Sierra Leona puso en práctica un plan de priorización estratégica que implicó separar a los Estados no adheridos al Tratado en dos grupos. El primer grupo incluyó a los Estados que se consideraba que estaban próximos a adherirse al TCA de acuerdo con los avances que habían hecho a nivel nacional, incluidos, entre otros, la firma y no ratificación del Tratado. El segundo grupo estaba conformado por aquellos Estados que habían señalado que la adhesión al TCA era un objetivo a largo plazo. Las cartas dirigidas a los Estados del primer grupo fueron personalizadas y buscaron abordar las circunstancias de dichos Estados. La carta del presidente de Sierra Leona fue entregada personalmente por el embajador Gberie a 24 Estados no adheridos al Tratado, a saber: 13 Estados de África, 7 Estados de Asia, 1 Estado de Europa, 1 Estado de América y 2 Estados de Oceanía. Se enviaron 29 cartas a las misiones diplomáticas y los consulados de los Estados restantes.

9. Por otra parte, el presidente de la CEP7 ha estado trabajando en un proyecto para involucrar a los miembros de los Parlamentos en la universalización del TCA. Para poner en

⁴ Resolución de la Asamblea General de 2020, "Tratado sobre el Comercio de Armas", A/RES/75/64, aprobada el 7 de diciembre de 2020.

marcha el proyecto de manera concreta, se envió una carta conjunta firmada por el presidente de la CEP7 y el secretario general de la UIP, el Sr. Martin Chungong, a más de 80 parlamentarios de países que aún no se han adherido al TCA para pedirles que tomen conciencia sobre el Tratado y entablen un diálogo constructivo sobre las consecuencias de los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

10. Durante las consultas oficiosas del TCA celebradas en julio del presente año, Argentina y Sierra Leona organizaron dos reuniones en línea sobre la universalización del Tratado para impulsar este tema en el período previo a la CEP7. La primera reunión estuvo destinada a un grupo de dieciséis Estados que podrían adherirse del TCA, y la segunda reunión fue dirigida a un grupo de treinta y ocho Estados. Se invitó a las reuniones a las autoridades radicadas en Ginebra y las capitales. También participaron la Secretaría del TCA, que disertó sobre el proceso para convertirse en Estado Parte del Tratado y el apoyo disponible, y Armas bajo Control, que explicó por qué los Estados deberían unirse al Tratado. Los copresidentes celebraron la participación de todos los Estados, en especial, de Colombia, Filipinas, Fiyi, Kenia, Malasia y Zimbabue, quienes comentaron en qué situación se encuentran respecto del proceso de adhesión al Tratado, sobre todo, los avances realizados y los obstáculos con que se tropezaron durante el proceso. Algunos países mencionaron las dificultades concretas con que se encuentran al unirse al Tratado, por ejemplo, la inestabilidad de los países vecinos y las preocupaciones de seguridad que plantean los países vecinos que aún no se han adherido al Tratado, los obstáculos burocráticos, en particular, los cambios en la composición del poder legislativo y las oficinas ejecutivas clave, lo que retrasa el proceso de ratificación nacional. Durante su labor en materia de universalización, el Grupo de Trabajo coordinó con otras partes interesadas, incluida la sociedad civil.

11. Los copresidentes se reunieron con un Estado, que desempeña un papel importante en el comercio internacional de armas, para hablar sobre su situación en relación con el TCA. Los copresidentes subrayaron la importancia de la participación y el compromiso de dicho Estado en la próxima CEP7, y lo invitaron a analizar su situación en relación con el TCA, teniendo en cuenta, sobre todo, la importancia de la participación de este Estado en las reuniones del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), en las cuales, debido a la confidencialidad de la información que comparte este órgano subsidiario, solo pueden participar los Estados Partes y Estados signatarios.

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado, 27 de abril de 2021

12. A raíz de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones impuestas a los viajes internacionales y la celebración de reuniones, los Estados Partes acordaron, en este ciclo, llevar a cabo una reunión preparatoria virtual y, posteriormente, realizar consultas remotas entre períodos de sesiones para concluir con la documentación que surja de la reunión preparatoria.

13. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado celebró su reunión, que fue presidida por Sierra Leona y Argentina. Los Estados ofrecieron su apoyo a los copresidentes del WGTU para lograr la universalización del Tratado. La Secretaría del TCA proporcionó información actualizada sobre la universalización y señaló que hay 110 Estados Partes, cinco de los cuales se unieron en 2020: Afganistán, China, Namibia, Niue y Santo Tomé y Príncipe. El ritmo de universalización ha venido decreciendo, puesto que menos Estados se unen al Tratado todos los años. Asia registra el mayor número de Estados no adheridos al Tratado de todas las regiones.

14. A continuación, se detallan los puntos principales de los debates:

- La UE anunció que financiará la publicación de la "Guía para la universalización del TCA". La Guía se publicará en un folleto antes de la CEP7.
- La República de Corea recordó a los participantes que, en 2020, había asignado fondos para traducir la "Guía para la universalización del TCA" y el "Paquete de bienvenida" a varios idiomas asiáticos. Japón expresó su agradecimiento por este trabajo y subrayó la importancia de aumentar las actividades de divulgación para llegar a toda la región de Asia y el Pacífico. Filipinas informó que se estaba esforzando por armonizar su legislación nacional con las obligaciones del Tratado y añadió que su Gobierno está trabajando para ratificar el Tratado tan pronto como se reúnan las condiciones necesarias. Asimismo, instó a que haya una mayor divulgación en toda la región de Asia.
- Algunos Estados brindaron información actualizada sobre las actividades de universalización que emprendieron desde la CEP6. Compartieron información sobre los procesos legislativos nacionales y sus esfuerzos por armonizar su legislación nacional con las obligaciones del Tratado, como una de las condiciones previas a la ratificación. Por otra parte, debatieron sobre las reuniones de divulgación bilaterales, los talleres regionales, así como la asistencia recibida y proporcionada para apoyar sus esfuerzos encaminados a unirse al Tratado.
- Los participantes destacaron, además, la importancia de la cooperación y asistencia internacional proporcionada a los países para fortalecer sus capacidades nacionales con el fin de satisfacer sus obligaciones en virtud del Tratado, así como la importancia de realizar actividades de divulgación entre los parlamentarios de países que probablemente ratificarán o se adherirán al Tratado.
- Se formularon varias propuestas para fortalecer la coordinación de los esfuerzos de universalización. Por ejemplo, se presentó una propuesta para llevar a cabo reuniones oficiosas antes de la CEP7 para facilitar una mejor coordinación y colaboración entre los titulares de dependencias del TCA y los Estados Partes respecto de las estrategias de universalización del Tratado.
- Otros hicieron hincapié en que los esfuerzos deberían centrarse en los países importadores y exportadores de armas, así como en aquellas regiones con una participación limitada en el TCA.
- Panamá informó a los participantes sobre su contribución a la universalización del Tratado a través del mecanismo "Examen Periódico Universal" del Consejo de Derechos Humanos al recomendar a los Estados objeto de examen que consideren positivamente la ratificación del TCA.
- Algunas delegaciones destacaron el importante papel que la sociedad civil desempeña en las actividades de divulgación del TCA. Además, Armas bajo Control presentó los esfuerzos realizados para fomentar la universalización del TCA en las regiones de Asia y el Pacífico, Oriente Medio, el norte de África y África subsahariana, al mismo tiempo que subrayó la necesidad de brindar más asistencia a los países de estas regiones. Se nos recordó que todas las partes interesadas cumplen un papel importante en la promoción y el logro de la universalización del TCA.

Avances en la universalización del TCA

15. La universalización es fundamental para lograr los objetivos del TCA. Si bien en 2020 se unieron solo cinco nuevos Estados al TCA, será necesario redoblar los esfuerzos en el futuro para mantener este impulso. A partir del trabajo realizado este año y, en especial, de los comentarios recibidos durante las consultas oficiosas y las reuniones bilaterales del presidente de la CEP7, los siguientes puntos serán importantes para lograr avances respecto de la universalización:

- Deben hacerse esfuerzos continuos para fomentar la comprensión de los objetivos del TCA entre los Estados no adheridos al Tratado. Muy a menudo existe la idea errónea de que se trata de un tratado de desarme.
- Es importante dialogar sobre los beneficios del TCA tanto a nivel nacional como regional. Este diálogo puede responder a las preocupaciones que los Estados puedan tener sobre cómo la adhesión al TCA repercutirá en su seguridad.
- Para algunos Estados, la cooperación y la asistencia serán esenciales para su adhesión y aplicación del TCA. Por este motivo, las partes interesadas y los Estados Partes del TCA deben seguir explorando todas las vías para promover y apoyar el Fondo de Contribuciones Voluntarias.
- Es necesario entablar un diálogo directo con los Estados no adheridos al Tratado para comprender cuáles son los problemas para avanzar en la universalización y dónde podría ofrecerse apoyo.
- La coordinación y el intercambio de información entre los titulares de dependencias del TCA, el Comité del VTF, los Estados Partes y las partes interesadas del TCA contribuirán a los esfuerzos encaminados a lograr la universalización del Tratado. Esta coordinación podría facilitarse a través de los intercambios oficiosos a cargo de los futuros presidentes.
- Los Estados Partes del TCA podrían hacer una contribución significativa a la universalización del Tratado a través del mecanismo "Examen Periódico Universal" del Consejo de Derechos Humanos al recomendar a los Estados objeto de examen que consideren positivamente la ratificación del TCA.
